

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2023.

RES. CACFJ N°: 19/23

VISTO:

La ley 27.709 y ley 6.673 de la CABA, la propuesta efectuada por el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley 27.709 aprobó la creación del "Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes".

Que por ley 6.673 la ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió a la mencionada norma.

Que en este marco el Ministerio Público Tutelar realizó una propuesta de actividad que contempla los contenidos mínimos establecidos en la ley.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébese la actividad **Capacitación "Ley Lucio": derechos de la niñez y adolescencia. Prevenir la violencia contra niñas y niños. Efectividad del sistema de protección integral**, con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Centro de Formación Judicial.

RES. CACFJ N°: 19/23

Dra. Marcela De Langhe – Presidenta

ANTE MI: Dra. Silvia Nonna

Dra. Marcela Millán - Secretaria

Anexo I

Capacitación "Ley Lucio": derechos de la niñez y adolescencia. Prevenir la violencia contra niñas y niños. Efectividad del sistema de protección integral

Destinatarios	Magistrados/as, funcionarios/as, integrantes del Ministerio Público y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que forman parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
Duración	15 (quince) horas.
Capacitadores	Jorge Cardona Llorens, Mary Beloff, Diana Maffia, Noris Pignata, Martiniano Terragni, Mariano Kierszenbaum, Pilar Molina, Paula Whatcher, Laura Bonhote, Miguel Cillero Bruñol, Carolina Stanley, Fernanda Mattera, Denise Benatuil, Alfredo Rocco, Adriana Martínez Bedini y docentes invitados.
Modalidad	Virtual, asincrónica y autoadministrada.
Observaciones	Actividad organizada con el Ministerio Público Tutelar de la CABA.

OBJETIVOS:

GENERAL:

Capacitar al Poder Judicial de la Ciudad sobre las formas de violencias, indicadores de alerta temprana, a fin de ajustar sus prácticas con un modelo de respuesta judicial, que efectivamente pueda cumplir con el deber estatal de protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia.

ESPECÍFICOS:

- a) Brindar las herramientas y las habilidades requeridas para el reconocimiento y la comprensión de las diferentes formas de violencia que se ejercen sobre NNYA, y los indicadores y pautas de alerta que permiten identificarlas.
- b) Promover y profundizar la adquisición de conocimientos acerca del principio de la corresponsabilidad. El deber de comunicar y los servicios de Atención Integral disponibles.
- c) Informar y difundir las reformas introducidas y los cambios en las prácticas que reafirman y refuerzan las obligaciones del Estado y la sociedad en la promoción, respeto y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- d) Favorecer mediante herramientas teórico-prácticas el abordaje transversal e interdisciplinario de cuestiones vinculadas al derecho de niños, niñas y adolescentes.
- e) Promover un enfoque interseccional que reconozca las múltiples dimensiones de la identidad de niñas, niños y adolescentes, como género, etnia, discapacidad, orientación sexual, entre otros, y cómo estas intersecciones pueden afectar las experiencias y derechos de NNYA.

CONTENIDOS:

Unidad 1: Introducción a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

1.1 Sistema Internacional de Derechos Humanos.

El deber estatal de protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia, a través de las convenciones internacionales de DDHH, resoluciones y recomendaciones de los organismos de monitoreo de las convenciones internacionales.

Sistema Universal de Derechos Humanos: Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 1959, La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 1989. Observación General nº 4/2003 "La Salud y el Desarrollo de los Adolescentes en el Contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño". Observación General nº 8/2006 "El Derecho del Niño a la Protección Contra los Castigos Corporales". Observación General nº 13/2011 "Derecho del Niño a no Ser Objeto de Ninguna Forma de Violencia". Observación General nº 18/14: Sobre las Prácticas Nocivas. Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999); Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000), Promoción y Protección de los derechos del niño.

1.2 Sistema Regional de Derechos Humanos.

Sistema Regional de Derechos Humanos en el ámbito de la Organización de Estados Americanos. Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica". La condición jurídica y los derechos humanos de la niñez y adolescencia en el marco del sistema interamericano. La sentencia "Villagrán Morales y otros vs. Guatemala" (también llamado "niños de la calle") y la opinión consultiva nº 17/02. Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. Casos "Instituto de Reeducción del Menor vs. Paraguay", "Chitay Nech y otros vs. Guatemala" y "de los Hermanos Gómez Paquiyauri vs. Perú".

1.3 Derechos y garantías de las personas víctimas de delitos.

La ley nº 27.372 de Derechos y garantías de las personas víctimas de delitos ley de víctimas. El proceso penal y las víctimas y testigos menores de edad, la regulación legal de la reparación del daño sufrido por niños, niñas y adolescentes menores de edad. Víctimas menores de edad que impliquen violencia de género.

Unidad 2: Construcción sociohistórica de la infancia y los principios de la Ley 27.709.

2.1 La evolución de los derechos de la Infancia.

Análisis histórico de la concepción de la infancia. La infancia como objeto de tutela y su transformación hacia el paradigma de derechos. Análisis comparativo del paradigma tutelar y del paradigma de la protección integral de los derechos.

2.2 La construcción socio-histórica del concepto de familia.

La familia y las familias. El reconocimiento jurídico que tiene y tuvo su conformación. La sensibilidad y actualización de los censos y de las investigaciones sociales, a fin de recoger su variación en el tiempo y la geografía. El diseño de políticas públicas, para la atención igualitaria de los diferentes arreglos familiares.

2.3 Prevención de la violencia y promoción del Juego.

Educación sobre el buen trato, la prevención y la promoción de entornos seguros para niñas, niños y adolescentes. Importancia del juego y el esparcimiento en la infancia y adolescencia.

2.4 Determinantes de la vulnerabilidad. Factores de Riesgo.

Presencia, ausencia e interacción de factores de riesgo y de protección a diferentes niveles: individual, de la familia u hogar, comunitario y estructural.

Unidad 3: Capacidad y autonomía progresiva.

3.1 Capacidad, Autonomía progresiva y Protección especial.

La Niñez y adolescencia en el Código Civil y Comercial de la Nación. La autonomía progresiva y la protección especial. Los criterios legales para determinar la capacidad de ejercicio y representación. Edad y madurez suficiente. Distinción de la Niñez y Adolescencia.

Unidad 4: Sistema de Protección Integral.

4.1 Ley Nacional 26.061.

El Sistema de Protección de Derechos ley 26.061 y su Decreto Reglamentario, el rol del Estado y de la comunidad. La corresponsabilidad e intersectorialidad. El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño. La responsabilidad gubernamental.

4.2 El deber de comunicar y la protección de los denunciantes.

El deber de comunicar. La recomendación de la reserva de la identidad y protección de la integridad de los denunciantes. Observación General nº 2/02. La interacción entre el sistema judicial y los servicios del Poder ejecutivo.

4.3 Actores del Sistema de Protección.

¿Quiénes integran el Sistema de Protección de Derechos en el territorio? Responsabilidades y obligaciones compartidas. Construcción de articulaciones y abordajes. Abordaje desde la integralidad. Circuitos de intervención. Roles Hojas de ruta. Mapeo de actores. Circuito institucional de CABA.

Unidad 5: Las violencias.

5.1 Definiciones de violencias.

Definiciones. Tipos, modalidades y manifestaciones de las diferentes formas de violencia contra NNyA, el mandato del Art. 647 Código Civil y Comercial de la Nación.

5.2 Indicadores y Pautas de alarma.

Diferentes tipos de maltrato, características. Quienes pueden ejercerlo. La interacción abusiva. Pautas de alarma. Indicadores físicos específicos e inespecíficos. Indicadores Psicológicos específicos e inespecíficos.

5.3 Violencia Sexual y Prevención

Abordaje de la violencia sexual contra la niñez y adolescencia. Prevención de la violencia institucional y no revictimización, Caso V.R.P., V.P.C. y otros Vs. Nicaragua la CIDH.

Unidad 6: El derecho a ser oído.

6.1 El derecho a ser escuchado.

El derecho a ser escuchado como pilar de la Convención de los Derechos del Niño. El Marco legal internacional, nacional y local. La Observación General número 12/09. La jurisprudencia de la Corte IDH. Caso "Atala Riffo y Niñas Vs. Chile". El deber de garantía del Estado, la libertad de expresión y el derecho a la participación significativa.

6.2 Entrevistas especializadas (Cámara Gesell).

La toma de declaración. Principios y Usos. La técnica: Entrevista investigativa forense. Pericia psicológica con Niños, Niñas y Adolescentes. Abordaje específico en el fuero penal: víctimas de abuso sexual y/o maltrato infantil, adolescentes inmersos en un proceso penal juvenil. Abordaje específico en el fuero civil: evaluaciones en derecho de familia. Buenas prácticas.

Unidad 7: El Rol del Ministerio Público de la Ciudad.

7.1 El Ministerio Público Tutelar.

Ministerio Público Tutelar. Estructura jurisdiccional. CCABA. Ley 1.903. Ley 6.549. Asesores Tutelares. Funciones y competencia. Modalidad de intervención. CCYCN y Ley 1.903. El Ministerio Público de la Defensa (Ley Orgánica 27.149). Defensores Públicos de Menores e Incapaces. Defensores Públicos Tutores. Funciones y competencia. Ministerio Público de la CABA.

7.2 El Ministerio Público Fiscal.

Ministerio Público Fiscal. CCABA. Ley 7 y 1.903 CABA. Estructura jurisdiccional. Funciones y competencia. Modalidad de intervención.

7.3 El Ministerio Público de la Defensa.

Ministerio Público de la Defensa CCABA. Ley 7 y 1.903 CABA. Estructura jurisdiccional. Funciones y competencia. Modalidad de intervención.

Unidad 8: El Rol del Abogado del Niño.

8.1 El abogado del niño.

La figura del abogado/a del NNyA; caracterización y alcance. Designación: a quién compete. Derechos y deberes: incompatibilidades y especialidad. Creación del registro en distintas jurisdicciones. Características y contenido. Edad del niño/a para tener un abogado/a. La

cuestión de la capacidad progresiva. Defensa técnica e individual. Calidad de "parte" en el proceso. Legitimación y representación procesal. Distinción de las diferentes figuras legales; aplicaciones prácticas. Garantías mínimas del procedimiento: análisis del art. 27 de la ley 26.061. El abogado/a del niño: en los juicios civiles y de familia en particular; en los procesos penales: el niño, niña y adolescente como autor y como víctima; en los juicios de violencia familiar; en el ámbito administrativo; en la ley de identidad de género. Abogado del niño en internaciones involuntarias. Ley Nacional de Salud Mental 26.657.